

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE DESIGNAN NUEVOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE CA-20/2022 DENOMINADO CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 27 de febrero de 2023 fueron designados los miembros que componen la Comisión de Valoración que asiste al Órgano de Contratación en el procedimiento de contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el concierto de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en Andalucía.

Dicha Resolución fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 27 de febrero de 2023.

Segundo.- Siendo preciso convocar a la Comisión de Valoración se constata que debido a la ausencia de alguno de los miembros que fueron designados en virtud de la mencionada Resolución de 27 de febrero de 2023, interesa la designación de nuevos miembros para proceder a su válida constitución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 16 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, establece que «el órgano competente para la adjudicación del concierto social designará en el proceso de licitación una comisión de valoración, que será la encargada de valorar las ofertas presentadas.

La comisión de valoración estará compuesta por personas sin vínculos ni relación mercantil con las entidades licitadoras, con conocimientos y experiencia en la materia, debiendo tener, al menos, las personas designadas para la Presidencia y Secretaría la condición de personal funcionario. Entre sus miembros deberá figurar un representante del órgano encargado del asesoramiento jurídico de la entidad concertante y un representante de la respectiva Intervención».

Segundo.- El artículo 43, apartado 2 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, establece que <el órgano de contratación de la Agencia es la Dirección-Gerencia de la misma>.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	25/05/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKP3VT3A6Q266V7NZWTBG2HU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De conformidad con lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo,

RESUELVO

Primero.- DESIGNAR a doña Irene Ortega Andrada, Asesora Técnica de la Jefatura de Contratación como **Secretaria Suplente** de la Comisión de Valoración que asistirá al Órgano de Contratación en el procedimiento de concierto de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto del resto de miembros, se mantiene inalterada la designación de los mismos acordada mediante Resolución de 27 de febrero de 2023.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	25/05/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLKP3VT3A6Q266V7NZWTBG2HU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	